



ACUERDO No. CSJBTA21-35
6 de mayo de 2021

“Por medio del cual se reanuda el reparto normal de procesos al Despacho de la Magistrada Eva Ximena Ortega Hernández, de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las señaladas en parágrafo 1° del art. 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, además de la conferida por el Art. 6° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo aprobado en sesión de sala ordinaria del 05 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. 138 del 13 de abril de 2021, la Doctora EVA XIMENA ORTEGA HERNÁNDEZ, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, informó que el 13 de abril de 2021 le correspondió por reparto el conocimiento del recurso de apelación interpuesto dentro del proceso de connotación nacional No. 11001600010220200027600, seguido en contra del expresidente y exsenador ALVARO URIBE VELEZ, y por tal motivo solicitó la suspensión temporal del reparto de actuaciones constitucionales y penales que correspondieran a su despacho, durante el tiempo que el proceso se encontrara a su cargo, a fin de atender de manera inmediata y exclusiva el estudio del expediente.

Que en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 6 del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, este Consejo Seccional expidió el Acuerdo CSJBTA21-30 del 21 de abril de 2021, mediante el cual suspendió transitoriamente el reparto de acciones constitucionales y procesos ordinarios al Despacho de la Doctora EVA XIMENA ORTEGA HERNÁNDEZ, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, a partir del 23 de abril de 2021 y hasta que se proferiera la decisión de segunda instancia dentro del proceso número 11001600010220200027600.

Que mediante oficio No. 166 del 3 de mayo de 2021, la Doctora EVA XIMENA ORTEGA HERNÁNDEZ, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, indicó que con ocasión de la medida adoptada en el Acuerdo CSJBTA21-30 del 21 de abril de 2021 se logró atender de manera exclusiva el estudio del caso en comento, e informó que ya se proyectó la decisión de segunda instancia, razón por la cual solicitó el levantamiento de la medida de suspensión transitoria del reparto.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBTA21-35 del 6 de mayo de 2021. Por medio del cual se reanuda el reparto normal de procesos al Despacho de la Magistrada Eva Ximena Ortega Hernández, de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá

Que teniendo en cuenta lo informado por la Magistrada EVA XIMENA ORTEGA HERNÁNDEZ, este Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en Sesión Ordinaria celebrada el 05 de mayo de 2021,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Reanudar a partir del 07 de mayo de 2021 el reparto normal de acciones constitucionales y procesos ordinarios al Despacho de la Doctora EVA XIMENA ORTEGA HERNÁNDEZ, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

ARTICULO 2°. Comunicar este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, y a la Doctora EVA XIMENA ORTEGA HERNÁNDEZ, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, para lo pertinente.

ARTICULO 3°. Publicar, este Acuerdo en la página web de la Rama Judicial.

ARTICULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

JNM/ ffnm